

Santa Fe, 14 de agosto de 2018

VISTO el Expte. CD N° 114/18 caratulado: **Solicitud de Aval Institucional para la realización de las Jornadas de Jóvenes Investigadores Tecnológicos 2018 (JIT 2018)** iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que las **JIT 2018** resultan de interés de las Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, con sede propuesta en la Facultad Regional Rafaela.

Que la realización de las Jornadas, promoverán un renovado interés acerca de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y vinculación que realizan los jóvenes investigadores de la comunidad científico-tecnológica de la UTN, con objeto de fomentar la vocación científica, potenciar la investigación e interés por la ciencia entre los jóvenes, y permitir que los jóvenes comiencen a afianzarse en la tarea de comunicar sus trabajos y resultados,

Que es necesario comenzar el proceso integral de organización de las citadas Jornadas, mediante el estableciendo de una estructura organizativa y la definición de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas,

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Declarar de interés general la realización de las **Jornadas de Jóvenes Investigadores Tecnológicos 2018 (JIT 2018)**, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2018 con sede en la Facultad Regional Rafaela de la UTN.

ARTÍCULO 2°- Avalar que la sede establezca su estructura organizativa en relación al evento mientras que un Comité Científico se ocupe de los aspectos referentes a las presentaciones según las bases de las JIT 2018.

ARTÍCULO 3°- El Comité Organizador estará conformado por los Secretarios de Ciencia y Tecnología y colaboradores de las Facultades Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, siendo invitada en esta ocasión la Facultad Regional San Francisco por cercanía a la sede 2018. Sus funciones serán:

- Determinar las pautas generales para la organización de las Jornadas.
- Supervisar el proceso de organización y desarrollo de las mismas.
- Articular las medidas necesarias para el financiamiento de las mismas.

ARTÍCULO 4°- El Comité Científico estará conformado por docentes-investigadores de las Facultades Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, y en esta ocasión, la Facultad Regional San Francisco, a ser designados por el Comité Organizador. Sus funciones serán:

- Supervisar el proceso académico-científico intrínseco al desarrollo de las Jornadas.

- Designar los evaluadores para cada uno de los trabajos de I+D+i presentados por los jóvenes investigadores para su publicación y exposición en las mismas, según las pautas fijadas a los efectos. En caso de no disponer de docentes-investigadores de las Facultades Regionales organizadoras en un área de I+D determinada, se solicitará la participación de docentes-investigadores de otras Facultades Regionales.
- Designar a los coordinadores y/o supervisores para las actividades académico-científicas a realizarse durante las mismas.

ARTÍCULO 5º- Los fondos destinados a financiar el evento provendrán de aportes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN, de la Secretaría de estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe, y de auspiciantes del evento, tratando de que sean mínimos, si fueran necesarios, los fondos de las Facultades Regionales organizadoras.

ARTÍCULO 6º- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 450

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria